

## COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

### ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 3 de febrero de 2021

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el 25 de noviembre de 2020.
- Dispensar el trámite de aprobación del Acta, y de su lectura, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 3 de febrero de 2021.

#### ACUERDO ADOPTADO POR MAYORÍA:

- Aprobación del Acuerdo de encargar interinamente la Presidencia de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología al Vicepresidente, para completar el Período Anual de Sesiones 2020 – 2021.

A través de la plataforma de videoconferencias<sup>1</sup> del Congreso de la República, siendo las once y seis minutos del miércoles 3 de febrero del presente año, bajo la presidencia del congresista **Marco Antonio Verde Heidenger**, se dio inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: Manuel Aguilar Zamora (AP), Absalón Montoya Guivin (FA), Luis Reymundo Dioses Guzmán (SP), Yessy Fabián Díaz (AP), César Gonzales Tuanama (NA), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Isaías Pineda Santos (Frepap); y, los señores congresistas **accesitarios**: Wilmer Cayllahua Barrientos (FREPA) y Walter Ascona Calderón (APP).

Presentó licencia la congresista *Valeria Valer Collado (FP)*, además, el congresista *Francisco Rafael Sagasti Hocchausler (PM)*, se encuentra con licencia oficial.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

#### APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición respecto a la aprobación del acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el 25 de noviembre de 2020. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

---

<sup>1</sup> Microsoft Teams.

### ESTACIÓN DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

### ESTACIÓN INFORMES:

- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN (FA)**, informó que en la fecha estaba ingresando a esta Comisión, por Mesa de Partes el Oficio N° 434-2020-2021, referente a una invitación de la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco y el equipo de Científicos Peruanos al Congreso Científico por el Bicentenario de la Independencia del Perú, que se llevaría a cabo en el Cusco del 19 al 24 de julio del presente año, actividad que cuenta con el apoyo estratégico del Consejo Nacional de Ciencia, Innovación y Tecnología (Concytec), de la Comisión para el Bicentenario del Congreso de la República y de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN (FA)**, manifestó que en la semana de representación estuvo en Amazonas, en lugares más lejanos, donde lastimosamente estuvo días sin comunicación, sin tener acceso a las líneas telefónicas y mucho menos al internet. En ese sentido hace un llamado de atención, porque hay todo un programa de “Aprendo en Casa”, pero no se cuenta con las herramientas digitales. Sugirió tomar cartas en el asunto y ojalá en algún momento las autoridades se interesen más por estos lugares abandonados.

### ESTACIÓN PEDIDOS:

- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN (FA)**, solicitó exhortar al Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que den prioridad en atender el problema del acceso a Internet en las zonas rurales y de la Selva, puesto que, en muchos pueblos de frontera, en la Amazonía, reciben la señal de las emisoras ecuatorianas y no del país, situación que merma el patriotismo.

Al respecto, el **presidente**, manifestó que se convocaría al ministerio de Transportes y Comunicaciones para que informe las estrategias, planes o estrategias a utilizar en el presente año, respecto a las comunicaciones, para coadyuvar la educación virtual, tanto en los colegios, institutos y universidades.

- El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS (FREPA)**, se sumó al pedido del congresista Montoya, sobre el tema del acceso al internet y sobre las acciones que vienen realizando en relación al dictado de clases virtuales, solicitando se invite también al ministro de Educación a fin de que informen sobre las medidas que se está tomando sobre los videos, audios y textos que se distribuirían en las zonas más alejadas, así como en las ciudades.

Al respecto, el **presidente** manifestó que se convocaría también al ministro de Educación para que informe cuáles van a ser las estrategias a seguir en el presente año, en relación al programa “Aprendo en Casa”

*[En esta estación, siendo las 11:36 a.m., se incorporó a la sesión el congresista **Marco Antonio Pichilingue Gómez**, como titular, en reemplazo de la congresista Valeria Valer Collado (FP)].*

#### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

#### SITUACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021.

El **presidente** manifestó que, considerando que el congresista Francisco Sagasti Hochhausler se encuentra de licencia oficial, correspondería que el Grupo Parlamentario del Partido Morado designe su reemplazo en la comisión, sin embargo, se había recibido una comunicación expresa del vocero del Partido Morado, congresista Daniel Olivares Cortes, señalando que dicha bancada no reemplazaría al congresista Sagasti en la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

En ese sentido, el **presidente** manifestó que corresponde que la Vicepresidencia asumir oficialmente la Presidencia interina de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, solicitando a los miembros de la comisión se formalice este encargo con un acuerdo de la Comisión, hasta el término del Período Anual de Sesiones 2020 -2021. Culminado el informe, se invitó a los miembros de la comisión a expresar sus observaciones o comentario antes se someter a votación el pedido, interviniendo los siguientes parlamentarios:

- El congresista **REYMUNDO DIOSES GUZMÁN (SP)**, manifestó que de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, la Mesa Directiva de las comisiones se elige respetando el principio de proporcionalidad de los grupos parlamentarios que lo componen, en este sentido la practica parlamentaria ha establecido que la Junta de Portavoces acuerde políticamente la presidencia de las comisiones, que corresponden a cada grupo parlamentario, por lo tanto, la presidencia de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, le correspondería al Grupo Parlamentario Morado.

Precisó, que en el caso específico del congresista Francisco Sagasti Hochhausler, hoy presidente de la República, y de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política del Perú, se encuentra con licencia oficial, como se ha señalado. Además, el vocero del Grupo Parlamentario Partido Morado ha comunicado con carta que el Partido Morado no tiene interés en asumir esta presidencia, en consecuencia, manifestó estar de acuerdo con el pedido del congresista Verde Heidenger, siendo pertinente que se oficialice la encargatura de la presidencia de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

- El congresista **CÉSAR GONZALES TUANAMA (NA)**, manifestó que efectivamente se necesita tener una Mesa Directiva en todas las comisiones, y

considerando que el Partido Morado está evidenciando el desinterés por presidir la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, lo que correspondería es la prelación inmediata que es la vicepresidencia y, además, completar la Mesa Directiva, proponiendo, que se nombre a un miembro de la comisión para ocupar la secretaría, porque el secretario asumiría el cargo de la vicepresidencia, de esta manera reconfigurar plenamente la comisión y tener la directiva completa, que sería lo adecuado.

En esta sesión, el **presidente** concedió el uso de la palabra a la secretaria técnica, a fin de esclarecer las dudas planteadas.

El señor **Pepe Huamán Coronel**, Especialista Parlamentario de la comisión, manifestó que lo expresado por el congresista Dioses Guzmán es lo que procede en estas circunstancias, que no correspondería reconfigurar la Mesa Directiva de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, puesto que se trastocaría los acuerdos de la Junta de Portavoces respecto a la conformación de las mesas directivas de las comisiones ordinarias.

Seguidamente, el **presidente**, manifestó estar de acuerdo con lo manifestado por la secretaria técnica, de que la composición de la comisión sería como Presidente interino (congresista Marco Verde Heidinger) y como secretario (congresista Absalón Montoya Guivin), y que el acuerdo que se tomaría en la sesión de la fecha sería el respaldo al trabajo que se realizaría en adelante, hasta el final de esta legislatura.

- El congresista **CÉSAR GONZALES TUANAMA (NA)**, mostró su discrepancia con lo manifestado por la secretaria técnica debido a que los acuerdos políticos son tal como se manifiestan, son acuerdos políticos, y las comisiones son comisiones dictaminadoras los que ejecutan actos administrativos, entonces, todo político es respetado cuando pide los que están, en este caso dentro del Partido Morado, que estaría presidiendo la Comisión cuando lo solicite; sin embargo, los miembros de la comisión no podrían respetar algo que no piden, querer darles algo que no quieren. En ese sentido, insistió en su pedido de elegir una nueva Mesa Directiva, porque se está recibiendo tácitamente una renuncia del Partido Morado a la comisión.

Al respecto, el **presidente** sugirió en primer lugar formalizar la encargatura de la presidencia de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, y luego, si hubiera alguna posibilidad, de acuerdo a las normas establecidas, de que se pudiera actuar en una nueva reorganización, no habría problemas de poderse hacer.

- El congresista **REYMUENDO DIOSES GUZMÁN (SP)**, manifestó que efectivamente, en esta sesión se debería formalizar la encargatura de la presidencia, porque, tal como lo manifestaría la secretaria técnica, el artículo 36 del Reglamento del Congreso es claro y este mismo artículo establece que la Mesa Directiva de las comisiones respetan el principio de proporcionalidad de los Grupos Parlamentarios que la componen y su propuesta es ir a votación por la encargatura de la presidencia de esta Comisión.

Seguidamente, no habiendo más intervenciones, el **presidente** sometió a votación el Acuerdo de encargar interinamente la presidencia de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología al vicepresidente, hasta el término del Período Anual de Sesiones 2020-2021, siendo aprobado por **MAYORIA** con los votos a favor de: *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *Absalón Montoya Guivin (FA)*, *Luis Reymundo Dioses Guzmán (SP)*, *Yessy Fabián Díaz (AP)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)* y *Marco Antonio Verde Heidenger (APP)*; con el voto en contra del congresista *César Gonzales Tuanama (NA)*<sup>2</sup> y la abstención del congresista *Marco Antonio Pichilingue Gómez (FP)*.

### **OPINIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 6607/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DEL VALLE DEL ALTO HUALLAGA.**

El presidente dio la bienvenida al doctor **Antonio López Villanueva**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y al doctor **Luis Morales Chocano**, docente principal de Economía, y los invitó a sustentar la opinión de la Universidad Nacional Agraria de la Selva respecto del **Proyecto de Ley 6607/2020-CR**, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico e Industrial del Valle del Alto Huallaga; manifestando lo siguiente:

Doctor **ANTONIO LÓPEZ VILLANUEVA**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, agradeció la invitación y luego de saludar a la presidencia y miembros de la Comisión, manifestó que reconociendo el interés de la congresista Luzmila Pérez Espíritu, en plantear este Proyecto de Ley que evidentemente traería muchos beneficios a la región, precisó que la universidad fue creada el 17 de febrero del año 1964 y observando a partir de esa fecha un desarrollo prácticamente incipiente de la agricultura y la actividad pecuaria de la región que han dado origen al perfil agropecuario de la universidad.

Con el pasar del tiempo la universidad fue adecuando sus actividades al desarrollo del país, lamentablemente tuvo que soportar 30 años de violencia social, que paralizaron ciertos proyectos, ciertas expectativas de desarrollo institucional y las proyecciones que se tenía para contribuir también al desarrollo regional, la universidad había logrado en el tiempo fortalecer su aspecto administrativo, académico y científico; en lo que se refiere al tema que va a orientar las actividades hacia este Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la región, dijo que, por suerte las condiciones geográficas, las condiciones naturales bajo las cuales se ubica la universidad, abre un espacio de mucha expectativa para actividades promisorias que empieza, de repente en el lado de la investigación básica y hasta la elaboración de productos con valores agregados, con fines de exportación inclusive.

---

<sup>2</sup> Dejó constancia al momento de emitir el voto que se debería llevar a cabo la elección de la Mesa Directiva en la siguiente sesión.

Indicó que la universidad siempre ha tenido como eje el desarrollo agropecuario de la región, pero también un perfil único en el país que tiene que ver con preservación de la biodiversidad amazónica, sobre todo, en el tiempo la universidad ha pasado a tener un perfil netamente orientado a la actividad agrícola y pecuaria a tendencias orientadas fundamentalmente al desarrollo hidro energético que se tiene hoy en esta región.

Por fortuna la universidad esta circundada por un conjunto de proyectos hidro energéticos que han dado lugar a que tengamos también una carrera nueva que es la Facultad de Energía Mecánica y Eléctrica, que tiene como misión también transformar la actividad agrícola llevándolo pues a un despegue agroindustrial, seguramente más adelante, lo que plantean como institución académica y de investigación profunda es que en realidad tienen muchos productos nativos de la Amazonia de la región, de la Selva alta sobre todo, con la finalidad de que estos sean transformados y naturalmente que nos permitan realizar actividades de producción, de exportación no tradicional .

Tienen por ejemplo en las laderas de la Cordillera Azul, ingentes cantidades de tierras que han sido deforestadas o han sido explotadas con otros cultivos, que bien podrían hoy en día servir para plantar árboles maderables, también productos como plantas medicinales, hierbas aromáticas etc., que, llevadas desde el laboratorio hacia la industria, podrían abrir nuevas fuentes de trabajo, nuevas vías, para nosotros más adelante poder tener divisas para el país.

Se ha consolidado en la universidad un paquete de líneas de investigación administradas por equipos, por 45 grupos de investigación debidamente formalizados, que van a ser capaces de encontrar todos los espacios necesarios para poder certificar la producción que pueda salir de esta región hacia el país y hacia afuera.

Por suerte, la universidad tiene también implementados un conjunto de laboratorios, tanto para la enseñanza y la investigación básica como también para la investigación profunda, esta universidad que es la segunda creada en la Amazonía, tiene probablemente los equipos de más alta gama para hacer estudios relacionados con los temas relacionados a la certificación de productos para el consumo humano, por ejemplo, que se pudieran producir en esta región, pero más allá de esto, lo importante aquí son los recursos humanos con que cuenta la universidad, que se están forjando cada día en sus actividades habituales para poder trabajar conjuntamente con la empresa privada, con los emprendedores o con aquellos equipos que tengan que innovar algún producto que finalmente iría al mercado. A través de la Oficina de Innovación la universidad ha venido ya preparando más o menos unos 120 cursos abiertos a la comunidad con la finalidad de prepararlos para actividades emprendedoras o innovadoras en cuanto a los quehaceres propios de esta región.

Como universidad se ven obligados, como se dice, a poner las prioridades sobre la mesa, pues no son una entidad de fomento, la universidad no tiene en el país, salvo las incubadoras, para quienes tienen la suerte de tener el canon minero para poder iniciar inversiones mínimas desde la universidad y poder financiar trabajos hecho por estudiantes como consecuencia de los trabajos de tesis o las experiencias durante su formación, pero sí tienen en vista profesionalizar la actividad turística que es muy importante en esta región, como indicó antes, impulsar la actividad agropecuaria, productos no tradicionales, como hierbas aromáticas, plantas medicinales y otros

productos debidamente transformados, como productos, por ejemplo, que son el resultado de los residuos de la biomasa que es ingente en esta zona.

También manifestó que es urgente, que desde la universidad o desde el Parque Científico Tecnológico que se pueda crear, diseñar actividades científicas profundas, de investigación profunda de tal manera que se pueda definitivamente hacer las caracterizaciones grafológicas y también climáticas para que la universidad pueda insertar cultivos debidamente aprovechables en las diversas regiones de la Selva Alta en realidad del país incluso.

También como se ha indicó que tienen en la universidad una facultad de recursos naturales renovables con la cual se podrían llevar a cabo una serie de actividades llevando de la conservación de la biodiversidad hasta la transformación de productos que son propios del bosque, como arboles maderables, el cultivo de hongos, que no se ha hecho hasta ahora en el país, trabajar en la preservación de las fuentes de agua y de los suelos contaminados que bajan a veces de la zonas alto andinas y muchas cosas más, que van desde , en lo que respecta en la producción de biofertilizantes, trabajar el bambú, etc., hay una gama de productos que podemos hacer desde los claustros y obviamente desde el enfoque que podamos tener hacia la industria a través del Parque Tecnológico.

El **presidente** agradeció la participación del doctor López Villanueva, y dejó en el uso de la palabra al doctor **Luis Morales** para completar en informe, quien manifestó lo siguiente:

El doctor **LUIS MORALES CHOCANO**, docente principal de Economía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, saludó y felicitó a la presidencia y a los miembros de la Comisión por promover tan importante labor de acercamiento entre el Congreso de la República y el mundo de la academia, también saludó y felicitó a la congresista por Huánuco, la señora Lusmila Pérez Espíritu, quien tuvo la iniciativa del proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico e Industrial del Valle del Alto Huallaga.

Manifestó que en la última década, tanto en el Perú como en otros países de Latinoamérica han surgido diversas propuestas e iniciativas que coinciden en señalar que los Parque Científicos Tecnológicos, se pueden constituir en un efectivo instrumento de política (Esther Fusca y otros), esto sucede siempre que logren impulsar la generación y la transferencia de conocimiento y la innovación; y a su vez fomenta el crecimiento económico basado en la ciencia y la tecnología que contribuya a mejorar la calidad de la vida de la población.

Los parque científicos - tecnológicos e industriales son espacios geográficos especiales con vínculos formales, con una o más universidades, además, de otras instituciones públicas y privadas que buscan promover la innovación basados en el conocimiento científico y tecnológico con la finalidad de contribuir a incrementar la productividad y competitividad empresarial.

Asimismo, en estos espacios se concentra la oferta y la demanda de bienes y servicios tecnológicos y se desarrollan actividades de innovación, requiere de una organización

con personería jurídica encargada de la gestión, esta organización está conformado por profesionales especializados quienes estimulan y gestionan el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades e institutos de investigación, empresa y mercados, también impulsan la creación del crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación o resulta de la extensión de la actividad económica de alguna empresa existente y proporcionan otros servicios con valor añadido, así como el uso de espacios e instalaciones de calidad.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, fue creada efectivamente hace 56 años, teniendo como sede la ciudad de Tingo María, una ciudad ubicada a 660 msnm, las áreas de influencia más próximas a la universidad se circunscriben a las cuencas del río Huallaga. Monzón y Pachitea, donde se ubican los Valles del alto Huallaga y de Monzón, Valles típicos de la región de la selva alta y el Valle de Pachitea que pertenece a la región de Selva Baja.

Por esas cosas del destino durante los años de los 80 y los 90 del siglo XX, estas 3 áreas han sido duramente golpeadas por el narcotráfico, la subversión y la propia represión policial, es verdad que dicho sucesos mermaron el potencial de desarrollo de la región, prueba de ello es que en la actualidad nos ubicamos en los primeros lugares en situación de pobreza y extrema pobreza, primeros lugares en desnutrición infantil, últimos lugares en índices de competitividad y eficiencia del gasto. A nivel del pre grado la UNAS cuenta con alrededor de 3 mil alumnos y 231 profesores, de los cuales aproximadamente el 5% son investigadores Renacyt; 8 facultades y 12 carreras profesionales, tales como Agronomía, Zootecnia, Industria Alimentarias, Conservación de Suelos y Aguas, Recursos Naturales Renovables, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Administración, Economía, Contabilidad, Informática y Sistemas y Mecánica Eléctrica; a nivel de post grado la UNAS ofrece 8 programas de maestría desagregados en 16 pensiones.

Indicó también que por la consideraciones vertidas en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, están firmemente convencidos que la ciencia, la tecnología y la innovación, constituyen una rica fuente generadora de políticas para el crecimiento y desarrollo económico del área de influencia de la región y del país, por tanto, pensamos que la creación e implementación del Parque Científico, Tecnológico e Industrial del Valle del Alto Huallaga, no sólo es importante para el desarrollo sostenible de la región, sino también porque contribuye significativamente a reducir el problema del centralismo y en esta ocasión contando con el concurso y apoyo de las universidades vecinas como son; la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, la Universidad Privada de Huánuco, la Universidad Nacional de Ucayali, la Universidad Nacional de San Martín y otras. La Universidad Nacional Agraria de la Selva con todo su potencial, creando conocimiento, innovando, transfiriendo tecnología y creando un espacio físico para la industria, creemos que está en condiciones de liderar y administrar el Parque Científico, Tecnológico e Industrial del Valle del Alto Huallaga, es en ese sentido que tanto las Autoridades, la plana de investigadores, los docentes y toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, hace suya la propuesta y manifiesta su total predisposición para asumir dicha responsabilidad.

El **presidente** agradeció el informe brindado por el doctor Luis Morales Chocano e invitó a los miembros de la Comisión a intervenir con sus preguntas y consultas sobre el tema,



además, de agradecer a la congresista Lusmila Pérez Espíritu que había tenido a bien la presentación de este proyecto de ley que va a servir mucho para el desarrollo de su departamento. Intervinieron los siguientes parlamentarios:

- La congresista **LUSMILA PÉREZ ESPIRÍTU (APP)**, saludó al vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y al doctor Luis Morales Chocano por sustentar esta importante iniciativa legislativa 6607/2020-CR, señalando que, como es de conocimiento el mundo y nuestro país está viviendo una emergencia sanitaria y que hoy tanto las autoridades del Ejecutivo y el Legislativo debemos mirar a la ciencia, innovación y tecnología, por ello se sabe que el objetivo de este proyecto es la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, la transformación tecnológica, mejorar la productividad la competitividad empresarial y darle el valor agregado a los recursos naturales y a los productos del Valle del Alto Huallaga del departamento de Huánuco y también con los vecinos de la región como es San Martín y Ucayali y agradeció a la Comisión por priorizar e invitar a sustentar este importantísimo proyecto.
- El congresista **REYMUNDO DIOSES GUZMÁN (SP)**, saludó a la autora del proyecto de ley y a las autoridades universitarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y mencionó que como presidente de la Comisión de Educación y Deporte y como titular esta Comisión, estuvo en todo el proceso de lo que fue la Ley del Parque Científico - Tecnológico de Arequipa, fue un proyecto de ley que se dictaminó en esta Comisión, como en la Comisión de Educación y Deporte, también que viajó a la ciudad de Arequipa para el lanzamiento y realmente para él fue una experiencia totalmente satisfactoria, en el sentido en que, al momento de llegar a Arequipa y poner en funcionamiento este Parque Científico - Tecnológico, pudo constatar todos los aportes que puede hacer la academia, la ciencia, la tecnología al servicio del país y de las regiones, pudo constatar por ejemplo: que desde la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, habían hecho algunos diseños que podrían servir para el personal médico en esta lucha contra el COVID-19, pero también toda la oferta de servicios que iban a tener hacia el empresariado privado y las investigaciones también el plano agrícola, es decir un Parque Científico, Tecnológico en las diferentes regiones del país pueden hacer que el Perú avance hacia la investigación, pero sobre todo, también, a encontrar soluciones a los grandes problemas que podamos tener en el país, por ello es que con esa experiencia que ha vivido en el Parque Científico Tecnológico de Arequipa, preguntó a los ponentes: ¿Cuáles son las capacidades científicas y logísticas que tiene la Universidad Nacional Agraria de la Selva para administrar un Parque Científico, Tecnológico e Industrial?, por otro lado, ¿sí tienen ya un proyecto para implementar este Parque Científico Tecnológico? y ¿si han iniciado algún trámite administrativo para crear un Parque Científico, Tecnológico conforme a la legislación sobre la materia? Y, finalmente, para que puedan decir ¿si han establecido alguna coordinación con el sector privado para implementar este parque científico, tecnológico?
- El congresista **ABSALÓN MONTROYAGUÍN (FA)**, dijo que todos estamos de acuerdo con que las universidades son el bastión fundamental del crecimiento y desarrollo de las regiones en nuestro país, en relación a ciencia y tecnología, un país que no mira a la ciencia y a la tecnología está básicamente condenado a vivir en el

atraso permanente. En ese sentido preguntó: ¿se puede ampliar mucho más la participación de otras universidades, considerando la macro región?, en ese sentido ¿se puede considerar por decir las regiones de Amazonas la parte del centro donde está la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza?, también ¿se puede considerar universidades tal vez de Loreto y Madre de Dios?, que sería fundamental para darle un crecimiento macro a esta zona de la región, puesto que la geografía y las necesidades es prácticamente lo mismo.

- La congresista **YESSY FABIÁN DÍAZ (AP)**, manifestó que su intervención es para reforzar a la iniciativa que ha presentado la congresista Lusmila Pérez Espírita, asimismo felicitar a las autoridades de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y como representante de la región Huánuco, brindar su apoyo frente a la responsabilidad que va a tomar la universidad, frente a este proyecto de ley, en estos últimos años, entrando al Bicentenario, lo que se quiere a nivel nacional, en especial en la región de Huánuco, es justamente la creación de parques tecnológicos de investigación.

Los universitarios necesitan hacer investigaciones tanto en agricultura, en tecnología, en medio ambiente, y no se puede quedar con los brazos cruzados como ya mencionaron los congresistas que le antecedieron, porque los docentes ya se encuentran realizando investigaciones y muchos cobran por derecho de investigación, si como congresista exigiéramos en cada universidad se vería que muy pocos cumplen la labor de investigación. Leoncio Prado es rico en todo en agricultura, en producción, pero le falta la atención del Gobierno Central, se necesita la atención a los universitarios, porque muchos jóvenes universitarios, y es triste y penoso decir que, saliendo de las aulas universitarias, teniendo practicas universitarias, no llegan a ejercer su carrera profesional, muchos terminan la carrera, a veces son el único sostén de la familia y se dedican al transporte, teniendo recursos, materia prima, laboratorios.

Las universidades cuentan con equipos de laboratorios pero no le dan uso para la sociedad y que cree que al crearse los parque científicos, se les dará uso para la sociedad y muchos de nuestros jóvenes ya se volverían empresarios y ese es el fin, el crecimiento de la economía, es solo cuando uno termina de estudiar la carrera y muchos de los padres de familia nos ilusionamos al tener nuestros hijos ya profesionales, pero vuelve la desilusión cuando el gobierno nos puede dar un espacio de trabajo. El único espacio de trabajo es haciendo los parques científicos de investigación, creando nuevas investigaciones, tanto en agricultura y otros. A esto quiere reforzar como congresista, a las autoridades de la universidad, a la congresista Pérez Espírita y a los miembros de esta Comisión en el sentido de que todos emitirán su voto favorable en este proyecto, del mismo modo en la sesión del Pleno todas las bancadas estarán apoyando.

Luego de ser absueltas las consultas de los señores congresistas, el **presidente** agradeció el informe presentado por el doctor **Antonio López Villanueva**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y al doctor **Luis Morales Chocano**, docente principal de Economía, invitándolos a retirarse de la sala cuando lo estimaran conveniente.

**SUSTENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE CARÁCTER CIENTÍFICO O TECNOLÓGICO”.**

Seguidamente, el **presidente** sustentó el anteproyecto de ley señalando lo siguiente:

La investigación y desarrollo experimental, más conocido como I+D, tiene como objetivo principal la generación de conocimiento y la concepción de nuevas aplicaciones a partir del conocimiento disponible.

La I+D comprende tres tipos de actividades: 1) investigación básica que se realiza para para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada; 2) investigación aplicada que consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos hacia un objetivo práctico específico; y 3) desarrollo experimental consistente en la elaboración de trabajos sistemáticos que se dirigen a producir nuevos productos o procesos, o a mejorar los productos o procesos que ya existen.

La realización de estas actividades no depende solo de la disponibilidad de investigadores calificados, infraestructura adecuada, y financiamiento oportuno, sino también de procesos de gestión que permitan conducir los proyectos de investigación (básica y aplicada) y desarrollo experimental, en forma oportuna y eficiente.

En ese sentido, el equipo de asesores de la Comisión ha sostenido reuniones con las universidades e institutos públicos de investigación con la finalidad de recoger las principales problemáticas respecto a la gestión de los proyectos de I+D que son financiados con recursos públicos.

Uno de los principales problemas que refieren está vinculado a la contratación de bienes y servicios requeridos para conducir los proyectos de I+D. Al respecto, las autoridades de las universidades e institutos públicos de investigación manifestaron que el régimen vigente de contrataciones con el estado no contempla ni considera las características propias de la I+D; esto es, no tiene una respuesta adecuada a su dinámica de gestión orientado a los resultados y la excelencia que priorice la calidad utilizando procesos simplificados y precisos. Así mismo, debido al alto grado de especialización que se requiere para conducir los proyectos de I+D, el mercado de contratantes es reducido y muy específico. Es por ello que, un modelo rígido, como el régimen general de contrataciones, no responde a las necesidades y requerimientos propios de las contrataciones para proyectos de I+D.

Algunos problemas advertidos en el modelo actual para su aplicación en actividades de I+D de carácter científico o tecnológico:

- La interacción entre entidades contratantes (universidades e institutos públicos de investigación) y los proveedores del mercado para proyectos de I+D, se establece con una oferta bastante limitada del requerimiento. Esto debido al alto grado de especialización y complejidad del objeto del contrato. Por ejemplo, la contratación de un microscopio de absorción atómica, es un equipo altamente especializados en el que el número de proveedores se limita a unos cuantos.
- En correlación al punto anterior, los proveedores de bienes especializados requeridos para conducir proyectos de I+D son en su mayoría, por no decir exclusivamente, internacionales. Ello responde básicamente a los altos niveles de desarrollo industrial que tienen sus países de pertenencia.
- Las contrataciones directas para las actividades de I+D, permitidas en la ley actual, son concebidas como modalidades excepcionales de contratación. No obstante, el marco normativo exige que, para la utilización de esta modalidad la utilización de los bienes contratados sea de uso exclusivo de la entidad, además de sus resultados. Esta exigencia limita el principio de colaboración de las actividades de I+D, limitando la transferencia de conocimiento y tecnología.
- Por último, en el marco del sistema nacional de control cuya rectoría la ejerce la Contraloría General de la República, las acciones de control cumplen una función de fiscalización eminentemente legalista; es decir, tienen como principal finalidad el cautelar la ejecución del gasto público lo cual resulta un desincentivo para los encargados de las contrataciones y los responsables de las entidades públicas ya que, al no tener una norma con rango legal que reconozca y particularice las contrataciones para las actividades de I+D, las probabilidades de verse inmersos en procedimientos administrativos o procesos judiciales es bastante alta.

Las restricciones mencionadas anteriormente justifican la necesidad de proponer un proyecto de ley que establezca un régimen especial de contrataciones públicas para actividades de investigación y desarrollo experimental.

Consideramos que esta iniciativa legislativa impactará en la gestión de los proyectos de I+D de las entidades públicas y mejoraran la eficiencia de los recursos públicos destinados a la I+D.

Hasta aquí la sustentación del primer anteproyecto de ley. El **presidente** señaló que culminaría con sustentar los demás anteproyectos y luego de ello pasaría a las consultas e interrogantes.

### **SUSTENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY MARCO DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN”.**

Seguidamente, el **presidente** sustentó el anteproyecto de ley señalando lo siguiente:

Como es sabido, los Institutos Públicos de Investigación son un grupo heterogéneo de entidades públicas organizadas, administradas y financiadas por el Estado peruano (creadas, en su gran mayoría, en la segunda mitad del siglo XX), las cuales tienen por finalidad fundamental la realización de investigación en diferentes áreas de acción para el desarrollo del país. En vista de sus funciones de investigación y de desarrollo

tecnológico (I+D), los Institutos Públicos de Investigación forman parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (Sinacyt).

Dentro de estos institutos públicos de investigación tenemos a los siguientes:

- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA
- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP
- Instituto del Mar del Perú – IMARPE
- Instituto Geofísico del Perú – IGP
- Instituto Geográfico Nacional – IGN
- Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGENMET
- Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
- Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería – INICTEL-UNI
- Instituto Nacional de Salud – INS
- Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI
- Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- Instituto Tecnológico de la Producción – ITP (que incluye a la Red de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica –CITEs, tanto públicos como privados).

Los Institutos Públicos de Investigación han sido creados mediante leyes, decretos ley y decretos legislativos, los que, por lo general, definen las actividades y funciones que aquellos deben desarrollar. No obstante, existen otras normas que también tienen incidencia sobre las actividades de los institutos de manera individual y colectiva, como por ejemplo la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

En el año 2010 se realizaron diversos estudios e informes sobre la situación de la CTI en el país, y sobre los Institutos Públicos de Investigación, cuyas principales conclusiones fueron:

- Baja calidad de las actividades de investigación y desarrollo;
- Falta de visión estratégica;
- Débil gobernabilidad y coordinación con el resto del sistema de CTI;
- Escasez de financiamiento;
- Limitadas relaciones y acceso a la cooperación internacional;
- Inadecuada preparación para manejar los derechos de propiedad intelectual; y
- En algunos casos, conflicto de intereses al tener ventajas sobre competidores privados

El presente proyecto de ley se dirige a resolver algunos de los problemas de los Institutos Públicos de Investigación planteados líneas arriba. Así, se enfoca, principalmente, en dotar de uniformidad a la gobernanza de estos, a afirmar y resaltar su finalidad de producción de conocimiento, mejorar la coordinación con el ente rector del SINACYT y a establecer mejoras en su régimen económico para que tengan mayor autonomía financiera.

Describió los principales aspectos considerados en la propuesta de ley:

- **Gobernanza:** el proyecto de ley se dirige a establecer para todos los Institutos Públicos de Investigación, sin excepción, una misma estructura orgánica para modernizar y uniformizar su gobernanza.
- **Finalidad de producción de conocimiento:** el proyecto de ley remarca la finalidad de producción de conocimiento de los Institutos Públicos de Investigación.
- **Régimen económico y financiero:** el proyecto de ley se enfatiza en la autonomía económica, financiera y administrativa de los Institutos Públicos de Investigación para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo, además, que estos formulan, aprueban y ejecutan su presupuesto anual.
- **Coordinación con el Sinacyt:** Se establece que los Institutos Públicos de Investigación son parte del sistema de ciencia, tecnología e innovación. Así mismo, los Institutos Públicos de Investigación reportan al sector adscrito y al ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, los avances correspondientes del cumplimiento de sus propios objetivos, a fin de evaluar los resultados parciales trazados y actualizarlos, de ser el caso.

Con la aprobación de esta propuesta legislativa se permitiría contar con institutos públicos de investigación más articulados entre sí y con el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, contribuyendo a la generación de conocimiento e innovaciones. Así mismo, hay que resaltar que esta adecuación de los institutos se enmarca en los estudios que condujeron la OCDE, el Fincyt, y el Concytec.

#### **SUSTENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY QUE FOMENTA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS UNIVERSIDADES UTILIZANDO LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CANON”.**

Seguidamente, el **presidente** sustentó el anteproyecto de ley señalando lo siguiente:

El análisis realizado por el equipo de asesores, respecto a la asignación y ejecución de los recursos del canon, sobrecanon, y regalías correspondientes al periodo 2012 - 2019, se observa que en este periodo se asignó a las universidades públicas un promedio de S/ 675,521,834 por año, de los cuales se ejecutó tan solo S/240,492,368.75, es decir solo se ejecutó el 35% del total.

Por otro lado, si analizamos la distribución de los recursos notamos con claridad las inequidades que genera la normativa que regula el canon, sobrecanon y regalías mineras. Los 675 millones de soles que, en promedio, recibieron anualmente las universidades públicas entre el 2012 y 2019, no se distribuyó en forma equitativa entre todas las universidades públicas. Esto genera que existan universidades que reciben grandes cantidades de recursos, mientras otras no reciben nada o reciben montos considerablemente pequeños.

Dentro de las tres universidades públicas que recibieron, en promedio, mayores recursos del canon para investigación se encuentra la Universidad Nacional de San Antonio Abad

(Cusco), la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo de (Ancash), y la Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa) con 83; 57; y 47 millones de soles, respectivamente. Si se toma en consideración el monto recibido por las 10 universidades con mayores recursos canon se tiene que estos representan el 58% del total. Es decir, 10 universidades concentran el 58% de los recursos canon para investigación científica y tecnológica.

En cuanto a la ejecución de los recursos de este grupo de universidades se observa una baja ejecución con un promedio del 34%. Solo la Universidad Nacional de Piura y la Universidad Nacional de San Agustín superan el 50% de ejecución con el 57% (16.6 millones de soles) y 55% (26 millones de soles), respectivamente.

En relación con las universidades que reciben menor cantidad de recursos del canon, tenemos que 10 de ellas reciben, en promedio, menos de 265 mil soles anuales. Dentro de este grupo de universidades se encuentran las que realizan un mayor número investigaciones, tales como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (133 mil soles) la Universidad Nacional Agraria la Molina (167 mil soles), la Universidad Nacional de Ingeniería (216 mil soles).

Mención aparte merece la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que en el corto tiempo de existencia institucional ha logrado posicionarse como una universidad de investigación, no obstante, recibe en promedio 9 mil soles anuales por recursos del canon.

La ejecución en este grupo de universidades también bordea el 33%, siendo los de mayor ejecución la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional Agraria la Molina con el 68% y 64%, respectivamente.

La inequidad en la asignación de los recursos canon queda en mayor evidencia si se considera el monto asignado por departamento. Los departamentos de Arequipa (128.9 millones de soles), Ancash (124.4 millones de soles) y Cusco (100.3 millones de soles) son los que recibieron un mayor monto de recursos del canon. De igual manera, 9 departamentos reciben entre 94 y 22 millones de soles. Finalmente, solo 5 departamentos que reciben menos de 450 mil soles.

Mención aparte merece el departamento de Lima. Aquí se puede observar una diferencia notable entre Lima provincias y Lima capital. En el primer caso las universidades públicas localizadas en Barranca, Cañete y Huacho recibieron en total 90 millones de soles, mientras que las universidades públicas localizadas en la capital recibieron en total la suma de 4 millones de soles, siendo la Universidad Tecnológica del Cono Sur de Lima quien concentró el 55% de los recursos.

Un hecho a considerar y que resulta de suma importancia para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación es que los recursos del canon no necesariamente están siendo destinados para la investigación científica y tecnológica, tal como fue previsto desde un inicio. Las autorizaciones para utilizar los recursos del canon, sobrecanon y regalías mineras para la construcción, mantenimiento y reposición de infraestructura, equipamiento y mobiliario, de uso diferente para la investigación es lo que predomina como parte de la ejecución de las universidades.

Si bien es cierto que esto ha logrado una mayor ejecución de los recursos del canon, sobrecanon y regalías mineras se está desnaturalizando la finalidad con la cual se aprobó destinar recursos a las universidades públicas. Esta “utilización” de los recursos para fines distintos a la ciencia y tecnología impactan negativamente en el desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas que requiere el país para aprovechar su enorme riqueza natural y generar desarrollo económico y social.

En consecuencia, se evidencia los problemas de distribución inequitativa de los recursos del canon, sobrecanon y regalías mineras destinados a universidades y su baja ejecución. Asimismo, ha quedado evidenciado que se asigna una gran cantidad de recursos a proyectos no vinculados a la investigación, con el que se construye viviendas de estudiantes, áreas recreativas y deportivas, entre otras cosas.

De igual manera, se evidencia que tan solo el 10% de los recursos son destinados a la investigación, con la preocupación de que la ejecución de este pequeño porcentaje de proyectos es baja, representando el 3.6% del total de los recursos canon percibidos por las universidades.

Ante esta situación, ¿qué es lo que propone la comisión?:

Si bien es cierto que la asignación de recursos provenientes del canon, sobrecanon, y regalías mineras destinado a las universidades públicas tuvo como finalidad incrementar las capacidades de investigación, esto no ha tenido los resultados esperados, producto de restricciones normativas que limitan el uso de los recursos para financiar proyectos de investigación según las buenas prácticas internacionales, inequidad en la distribución de los recursos, falta de capacidad gestionar y ejecutar los recursos por parte de las universidades públicas, entre otras cosas.

Ante esta situación el anteproyecto de ley propone la creación de un “Fondo Nacional Canon para la Ciencia y Tecnología” para fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico utilizando parte de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías mineras.

El Fondo se constituiría con el 3% de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías mineras, siendo de carácter intangible, permanente, concursable, inembargable y se destina única y exclusivamente para los fines establecidos en la presente Ley.

Hay que tener en cuenta que la creación del Fondo y el porcentaje de recursos destinados a su constitución no implica que las universidades públicas que actualmente reciben recursos del canon, sobrecanon y regalías mineras dejen de hacerlo. Actualmente ellas reciben el 5% del 100% de los recursos y con la aprobación de la Ley recibirán el 2%. Este nuevo monto que recibirán las universidades representa el 30% de los recursos que reciben anualmente y el promedio de su ejecución. Así mismo, si tomamos en consideración que solo ejecutan el 3.6% de los recursos en canon en proyectos directamente vinculados a la investigación, consideramos que el nuevo porcentaje que recibirían las universidades es razonable.



Adicionalmente, los fines que plantea el Fondo para la utilización de los recursos se destinan a lo siguiente:

- La investigación científica
- El desarrollo tecnológico;
- La innovación tecnológica;
- La formación de investigadores altamente calificados a través de estudios de maestría y doctorado; y
- El fortalecimiento de programas de doctorado que se impartan en el país por las universidades de forma independiente o en consorcio.

Para ello, el Fondo financiaría concursos de proyectos los cuales deben, además, contribuir al desarrollo social y productivo de las regiones y a su sostenibilidad ambiental. Todas las entidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, a nivel nacional podrán presentar proyectos y concursar para obtener financiamiento.

En este punto hay que destacar que el carácter concursable de los recursos asignados al Fondo Canon de Ciencia y Tecnología, asegurando que estos sean otorgados únicamente a aquellos proyectos que luego de una evaluación seria y responsable, demuestren ser beneficiosos y viables. Ello permitiría cumplir con las buenas prácticas en la asignación de recursos para la investigación de alto nivel.

Habiendo concluido con la sustentación de los tres anteproyectos de ley, y antes de darles pase a sus intervenciones, debo señalar que, como ya lo advirtieron algunos congresistas mediante sus aportes, algunos de estas propuestas son de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo y, en todo caso, se requieren de opiniones favorables, para continuar con su trámite. Sin embargo, colegas parlamentarios, considero que ante la inacción del Ejecutivo y del ente rector del sistema, la Comisión debe continuar con ese liderazgo impulsado desde un inicio.

Sabemos que son propuestas legislativas de alto impacto en los diversos sectores de CTI, que de pronto, mostrará gran oposición, sin embargo, resulta necesario poner sobre la mesa las distorsiones que existen, sobre todo, en lo que se refiere a la distribución del canon.

Culminada la sustentación de los tres anteproyectos de ley, el **presidente** invitó a los miembros de la comisión a realizar sus consultas.

Al no haber intervenciones el presidente, agradeció la participación de los parlamentarios, disponiendo que dispondrá que el equipo de asesores convoque a reuniones con sus respectivos asesores para que expliquen en detalle los beneficios de estas propuestas e incluir sus aportes, de ser necesario se convocaría a estas reuniones a Concytec.

Manifestó también que, la idea es que estas reuniones se lleven a cabo en las siguientes dos semanas y a más tardar a fines del mes de febrero, se presentaría los proyectos multipartidariamente, de esa manera ir avanzando con el plan de trabajo de la comisión.



Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos; al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** de los congresistas presentes.

Finalmente, no habiendo más temas que tratar, siendo las 13:09 horas del miércoles 3 de febrero, el **presidente levantó** la sesión.

---

MARCO ANTONIO VERDE  
HEIDENGER  
*Presidente a.i.*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y  
Tecnología*

---

ABSALÓN MONTTOYA GUIVIN  
*Secretario*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y  
Tecnología*

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*